

Acta 003 de Asamblea ExtraOrdinaria Año 2025  
FUNDACIÓN PLANETA 24-7  
900.337.821-2

Fecha: 24 de Junio de 2025  
Hora: 9:00 am  
Ciudad: Santa Rosa de Viterbo, Boyacá  
Lugar: Calle 8 N° 5 - 23.

Convocatoria: Mediante comunicación escrita hecha por el Representante Legal, Juan Leonardo Valcárcel Suárez, de acuerdo a lo establecido en los estatutos que rigen esta organización, se citó a asamblea ExtraOrdinaria.

ASISTENTES: El número total de miembros hábiles convocados fueron:

| MIEMBRO                           | CÉDULA                        |
|-----------------------------------|-------------------------------|
| Juan Leonardo Valcárcel Suárez    | 74'302.315 de Sta Rosa de Vbo |
| Jenny Viviana León Martínez       | 52'916.236 de Bogotá          |
| Nicolay Chaparro Aguirre          | 74'302.410 de Sta Rosa de Vbo |
| Ángela Gabriela Chaparro Morantes | C.C. 1.001.299.048 de Duitama |

#### ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de Quórum.
2. Nombramiento de Presidente y Secretario de la Asamblea.
3. Autorización para Solicitar **Permanencia** al Régimen Tributario Especial RTE – ante la DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – DIAN.
4. Explicación al Cumplimiento de del Decreto 2150 de 2017, Art 1.2.1.5.1.8, numeral 4.
5. Aprobación de distribución del beneficio neto o excedente del año gravable 2024.
6. Aprobación del Acta.

#### DESARROLLO

1. Verificación de Quórum.

Se llamó a lista y se verificó la asistencia de 4 miembros de 4 miembros hábiles, constatándose que hay el quórum decisorio y deliberatorio.

2. Nombramiento de Presidente y Secretario de la Reunión.



57-3228178811  
info@planeta24-7.org  
Calle 8 # 5 - 23  
SANTA ROSA DE VITERBO  
BOYACA

Se nombró por unanimidad como Presidente de la Reunión a Juan Leonardo Valcárcel Suárez y Secretaria a Jenny Viviana León Martínez, quienes manifiestan aceptar y presidir esta reunión.

### 3. Autorización para Solicitar Permanencia al Régimen Tributario Especial RTE – DIAN

La presente Asamblea **AUTORIZA por Unanimidad** al Representante Legal Juan Leonardo Valcárcel Suárez, identificado con C.C. 74'302.315 de Santa Rosa de Viterbo, para Solicitar a la DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – DIAN la **Actualización** al REGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL RTE. Se autoriza al Representante Legal a realizar los trámites pertinentes que exija dicha Entidad, a fin de obtener ACTUALIZACIÓN positiva.

### 4. Explicación al Cumplimiento del Decreto 2150 de 2017, Art 1.2.1.5.1.8, numeral 4. Requisito del numeral 6 del PASO 2. DOCUMENTACIÓN REQUERIDADA PARA SOLICITAR LA **ACTUALIZACIÓN** AL RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL DE LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – DIAN – INSTRUCTIVO DE CALIFICACIÓN.

La presente asamblea, dando cumplimiento a la normatividad descrita en el numeral 4 de la presente acta, hace la explicación a los literales descritos en el Decreto 2150 de 2017, Art 1.2.1.5.1.8, numeral 4:

- a) **Actividad Meritoria de libre acceso a la comunidad.**- Citamos el Art 5 de los Estatutos que nos rigen: “ARTÍCULO 5.- Fines.- Los fines de la FUNDACIÓN persiguen fines de beneficencia, el interés o utilidad común y el mejoramiento de la condición y calidad de vida, el bienestar común o de interés social con interés en la preservación y cuidado del medio ambiente y ayuda a los habitantes del sector rural mejorando sus condiciones de vida realizando acciones que conlleven a recibir donaciones nacionales y extranjeras de orden público o privado, Fundraising y las diferentes formas de captación lícita de dinero para sus fines”.

La entidad desarrolla una actividad meritoria, que es de interés general y a ella accede la comunidad, la cual se enmarca dentro de los descrito en el numeral 6 del artículo 359 del Estatuto Tributario, en beneficio del medio ambiente sin que se tenga ninguna restricción de acceso, como lo describe el Art 6 de los estatutos que nos rigen: “Artículo 6.- La Fundación tendrá como Objeto las actividades de Conservación, Mantenimiento, Protección, Recuperación, Defensa, Preservación de los recursos naturales renovables y del medio ambiente sostenible. Educación Ambiental en el ámbito de Responsabilidad Empresarial y Social; y recuperación de residuos peligrosos del plan posconsumo agrícola.”

- b y c) **Que sus aportes no sean reembolsables, y que sus excedentes no sean distribuidos bajo ninguna modalidad.**- Citamos el Art 39 de los Estatutos que nos rigen:

“ARTÍCULO 37.- Destino del Patrimonio.- Los bienes y fondos de la Fundación son indivisibles; ni los fundadores, ni persona alguna derivan de la fundación ventajas especiales, ni recibirán suma alguna por concepto de utilidades o reparto de excedentes.

Las personas naturales o jurídicas que donen bienes a la Fundación no tendrán dentro de ella preeminencia alguna por el solo hecho de la donación.



Ninguna parte de las utilidades de la Fundación, ni las valoraciones, provechos, rentas o beneficios que se obtengan ingresarán en ningún momento al patrimonio de los integrantes de la Fundación, ni aún por razón de liquidación; las utilidades serán aplicables, en cuanto no se capitalicen a los fines de la Fundación y en caso de liquidación se observará lo previsto por las leyes y los estatutos.”

**d) Identificación de los cargos directivos:**

La **ASAMBLEA GENERAL** está conformada por las siguientes personas con la CATEGORÍA DE MIEMBROS que a continuación se describe:

| MIEMBRO                           | CATEGORÍA MIEMBRO | CÉDULA                        |
|-----------------------------------|-------------------|-------------------------------|
| Juan Leonardo Valcárcel Suárez    | Fundador          | 74'302.315 de Sta Rosa de Vbo |
| Nicolay Chaparro Aguirre          | Fundador          | 74'302.410 de Sta Rosa de Vbo |
| Jenny Viviana León Martínez       | Adherente         | 52'916.236 de Bogotá          |
| Ángela Gabriela Chaparro Morantes | Adherente         | 1.001.299.048 de Duitama      |

La **JUNTA DIRECTIVA Y REPRESENTANTE LEGAL** está conformada por las siguientes personas con la designación de cargos que a continuación se describe:

| Nombre                            | Cédula de Ciudadanía                | Fecha de Expedición C.C.           | Cargo Designado                          |
|-----------------------------------|-------------------------------------|------------------------------------|------------------------------------------|
| Jenny Viviana León Martínez       | 52'916.236 de Bogotá                | 27 de Septiembre 2002 Bogotá       | Presidente                               |
| Ángela Gabriela Chaparro Morantes | 1.001.299.048 de Duitama            | 8 Noviembre 2019 Duitama           | Tesorera                                 |
| Nicolay Chaparro Aguirre          | 74'302.410 de Santa Rosa de Viterbo | 4 Julio 1998 Santa Rosa de Viterbo | Secretario                               |
| Juan Leonardo Valcárcel Suárez    | 74'302.315 de Santa Rosa de Viterbo | 16 Julio de 1997                   | Director Ejecutivo – Representante Legal |

**5. Aprobación de distribución del beneficio neto o excedente del año gravable 2024.**

El Director Ejecutivo, realiza la siguiente sustentación de las motivaciones para la distribución de beneficio del año gravable 2024:



- La FUNDACIÓN PLANETA 24-7 CON nit 900.337.821-2 es una entidad sin ánimo de lucro, legalmente constituida, de utilidad común, creada con el propósito de complementar las funciones del Estado al prestar servicios socialmente meritorios y sin fines de lucro (Art 19 del E.T.). Registrada en la Cámara de Comercio de Duitama el día 04 de febrero de 2010, bajo inscripción N° S0501639 y domiciliada en la Calle 8 # 5 – 23 del municipio de Santa Rosa de Viterbo, Boyacá, correo electrónico: [info@planeta24-7.org](mailto:info@planeta24-7.org) y celular: 3228178811.
- El objeto social de la FUNDACIÓN PLANETA 24-7, de acuerdo con sus estatutos vigentes es: “Actividades de conservación, mantenimiento, protección, recuperación, defensa, preservación de los recursos naturales renovables y del medio ambiente sostenible. Educación ambiental en el ámbito de responsabilidad empresarial y social, y recuperación de residuos sólidos peligrosos del plan posconsumo agrícola.
- La FUNDACIÓN PLANETA 24-7 desarrolla una actividad meritoria, que es de interés general, la cual se enmarca dentro de lo descrito en el numeral 6 del artículo 359 del Estatuto Tributario, en beneficio del medio ambiente, sin que tenga ninguna restricción de acceso.
- Que ni sus aportes son reembolsados, ni sus excedentes anuales son distribuidos bajo ninguna modalidad cualquiera que sea la denominación que sea utilizada, ni directa, ni indirecta, ni durante su existencia, ni en el momento de su disolución y liquidación de acuerdo con el artículo 356-1 del estatuto tributario y el art 39 de los estatutos que nos rigen.
- El beneficio neto o excedente de cada año se destina directa e indirectamente en el año siguiente a aquel en que se obtuvo, a programas que desarrollen el objeto social en la actividad meritoria de la Fundación, establecidas en el artículo 359 del Estatuto Tributario o en los plazos adicionales que defina el máximo órgano de dirección de la entidad.

El suscrito Director Ejecutivo presenta el proyecto de distribución de excedentes 2023

Teniendo en cuenta que el excedente del año gravable 2024 fué de \$432.342.00 y fue positivo, este valor será invertido 100% en la operatividad del año 2024 del proyecto campolimpio, ya que se necesita capital para sostener la operatividad los primeros meses del año 2025.

La presente asamblea general aprueba por **UNANIMIDAD** la presente distribución de utilidades para el año 2025.

#### 6. Aprobación del Acta

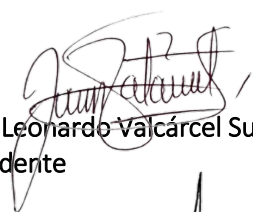


57-3228178811  
[info@planeta24-7.org](mailto:info@planeta24-7.org)  
Calle 8 # 5 - 23  
SANTA ROSA DE VITERBO  
BOYACA

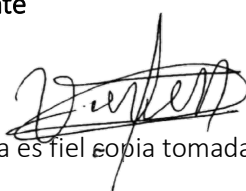
Se da por terminada la Asamblea y luego de un receso para redactar el acta, se da lectura a la misma siendo aprobada por unanimidad por los asistentes.

Se dio por terminada la Asamblea, siendo las 10:30 am.

En constancia firman,

  
Juan Leonardo Valcárcel Suárez  
Presidente

  
Jenny Viviana León Martínez  
Secretario

  
Esta Acta es fiel copia tomada de la original.

Jenny Viviana León Martínez  
Secretaria

